

**Propuesta pública:
Comisión Nacional de Derechos Humanos**

En Evópoli tenemos un compromiso irrestricto con la promoción y protección de los derechos humanos de todos y todas, y reiteramos que ninguna circunstancia, tiempo o lugar pueden justificar su vulneración. En particular, corresponde al Estado ser el garante último de dicho resguardo, y es por ello que lamentamos y rechazamos todas aquellas acciones que hayan podido ser realizadas por funcionarios del Estado y que hayan generado muerte, heridos graves, personas lesionadas con traumas oculares, violencia sexual y otro tipo de lesiones. Reconocemos y valoramos en este sentido, que la totalidad de la institucionalidad pública para el resguardo de los derechos humanos esté trabajando para, por una parte, monitorear, recibir denuncias, investigar y sancionar, cuando así se determine por parte de los tribunales de justicia, respecto de las denuncias que se han presentado, porque es dentro del Estado de Derecho que aquellas deben ser resueltas. Y por otra parte, la institucionalidad de prevención, resguardo y coordinación para asegurar el despliegue de la anterior así como acciones que redoblen los esfuerzos en este sentido.

Asimismo, condenamos y rechazamos sin condiciones ni excepciones el uso de la violencia como medio de acción política, convencidos de que la violencia sólo genera destrucción, sin permitir que las demandas legítimas y justas de miles de chilenas y chilenos puedan abordarse de manera genuina y con la urgencia que merecen. Lo anterior, por cierto, incluye la preocupación por las consecuencias derivadas de actos vandálicos, saqueo, y afectaciones a la propiedad privada e incluso atentados contra la vida cometidos por y entre particulares y que han surgido como consecuencia indeseable del estallido social y que deben ser objeto de investigaciones y sanciones conforme al ordenamiento jurídico común. Manifestamos nuestra especial preocupación por aquellas personas que resultan más afectadas en este tipo de conflictos por su mayor vulnerabilidad, como es el caso de las mujeres, no solo por la consecuencia directa de la violencia vivida, sino por la forma en que se ve alterada su vida y la de aquellos que están bajo su cuidado.

Con ocasión de la protesta social que se ha desplegado intensamente a partir del 18 de octubre pasado, el Presidente de la República solicitó la colaboración de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos mediante una Misión Internacional de Observación de Derechos Humanos para conocer “la situación del país luego de las manifestaciones que derivaron en hechos de violencia y tome nota de las medidas implementadas por el gobierno para restablecer la paz social y proteger y promover los derechos humanos” Con el mismo objeto,

el Gobierno invitó a HRW, organización que se ha desplegado a partir de este lunes 11 de noviembre, así como otras organizaciones de la sociedad civil, a las que el Gobierno ha comprometido la máxima transparencia y acceso a la información. Y, también, la reciente iniciativa para convocar con fecha 15 de noviembre al Comité Interministerial de Derechos Humanos para evaluar junto a los diferentes ministerios involucrados lo ocurrido en el país.

A tal fin, y con miras a favorecer un diálogo institucional que genere confianza ciudadana y adhesión social, Evópoli ha tomado iniciativa para proponer al Presidente de la República la creación de una Comisión de Derechos Humanos, de carácter permanente y consultivo, que complemente la labor realizada por el Comité Interministerial de Derechos Humanos, y cuyo objetivo será procurar el fortalecimiento y el funcionamiento del sistema de protección de derechos humanos del país, a través de promoción técnica que facilite su desarrollo, seguimiento y evaluación, favoreciendo así la acción mancomunada de las instituciones y la sociedad civil. La propuesta prevé que esta instancia esté integrada por el ministro de Justicia y Derechos Humanos, el Presidente de la Corte Suprema, la subsecretaría de Derechos Humanos, la Subsecretaria de Prevención del Delito y Seguridad Pública, el Fiscal Nacional, el Defensor Penal Público, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Defensora de la Niñez, el Presidente del Consejo para la Transparencia, el Presidente del Colegio de Abogados con mayor número de afiliados, el General Director de Carabineros y el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile.

Recogiendo la experiencia acumulada por la ley N°20.534, que establece la Comisión Coordinadora de la Reforma Penal, se sugiere radicar la secretaría ejecutiva de la Comisión en la Subsecretaria de DD.HH y dotar de una estructura institucional regional por intermedio del Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, quien la presidirá, por el Presidente de la Corte de Apelaciones respectiva, por el representante del Instituto de DD.HH, por el Defensor Regional respectivo, por el Jefe de Zona de Carabineros pertinente, por el Jefe de Zona Policial que corresponda y por el Presidente del Colegio de Abogados con mayor número de afiliados en la región, así como los demás representantes regionales de las otras instituciones que conforman la comisión nacional.

Entre las primeras medidas de la nueva Comisión de Derechos Humanos de Chile se encuentra la de colaborar en la revisión de la política institucional y los protocolos para el uso de la fuerza por parte de la Carabineros de Chile y sistematizar la información que obre en poder del Estado de frente a la próxima visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Directiva Nacional Evópoli